



DECRETO

Expediente nº: 1087/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D. Juan Miguel Padrón Brito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, adopta en la fecha indicada al margen, el decreto que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2024-E-RE-503, de fecha 02 de marzo de 2024, presentada por Dª Vanesa Blanco Lacasta, con NIF ***7402**, en representación de la Asociación Amigos de los Animales El Juaclo, con CIF G-38916904, solicitando una ayuda económica para apoyo a la actividad de dicha Asociación, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2022-2024.

Atendiendo a la Propuesta de esta Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2024, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de entrada nº 2024-E-RE-503, de fecha 02 de abril de 2024, presentada por Dª Vanesa Blanco Lacasta, con NIF ***7402**, en representación de la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS ANIMALES EL JUACLO, con CIF N° G38916904, en el que solicita una ayuda económica para apoyo a la actividad de dicha Asociación para el año 2024.*

Visto que la indicada asociación continúa con sus actividades de retirar de la vía pública los perros y gatos abandonados, para su traslado a las instalaciones de dicha protectora de animales y acogimiento posterior.

Visto que existe crédito suficiente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria 31100.48000 T.C. “Ayuda Asociación Protectora de Animales El Juaclo,” Proyecto 2024-005-00001-001, la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00.-€).

Considerando que conforme a lo establecido en la Base 12ª a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro de fecha 29 de mayo de 2009, que entre otras dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Pinar y, a lo establecido en el artículo 22. 2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:**

1.- Conceder una subvención a la Asociación Amigos de los Animales El Juaclo por un importe de DOS MIL EUROS (2.000,00.-€).

Juan Miguel Padrón Brito (1 de 2)
Firma: 27/05/2024
HASH: b36eae28b00a64d60c18aa10262d0a51

Maria Llor Armas Acosta (2 de 2)
Firma: 27/05/2024
HASH: 3c01a301101e0c0bd885e49ae03369ad

DECRETO
Número: 2024-0366 Fecha: 27/05/2024

Cód. Validación: 3ELYKHQLR7XFHKY7DAG49PCAZ
Verificación: https://elpinardehierro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de DOS MIL EUROS (2.000,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria 31100.48000 “Ayuda Asociación Protectora de Animales El Juaclo,” Proyecto 2024-005-00001-001.

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas.”

Enterado del Informe de Intervención de fecha 27 de mayo de 2024, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPO RTE
Asociación Amigos de los Animales El Juaclo	G-3891 6904	31100.4800/ 220240003810	2.000, 00.-€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2024, que dice:

27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas.

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, esta Alcaldía

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa a la **Asociación Amigos de los Animales El Juaclo con CIF G-38916904** por importe de **DOS MIL EUROS (2.000,00.-€** con cargo a la retención de crédito RC nº 220240003810, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024,

SEGUNDO: Reconocer y liquidar la Obligación que supone dicho gasto y ordenar el correspondiente pago, que quedará pendiente de aplicar hasta tanto no se produzca la incorporación del correspondiente compromiso de gasto en los términos del apartado anterior.

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPO RTE
Asociación Amigos de los Animales El Juaclo	G-3891 6904	31100.4800/ 220240003810	2.000, 00.-€

TERCERO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2024 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento) de la actividad subvencionada, fotografía del cartel, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

CUARTO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0366 Fecha: 27/05/2024

Cód. Validación: 3ELYKHQLR7XFHKYZDAG49PCAZ
Verificación: <https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

